



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 01/06/2022
19:35:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/06/2022
14:56:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/06/2022
11:12:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 02 de junio del 2022

N° 128 -2022-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el componente Políticas de Integridad, subcomponente Incentivos y Reconocimiento al Personal 5.2.3.4 de la Directiva que aprueba el modelo el Directiva N° 002-2021-PCM-SIP Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, en las entidades del sector público, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, incorpora la implementación sobre incentivos y reconocimientos al personal de la entidad, alineados a la promoción de los valores, principios y normas de la Función Pública, destinados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, instituyó el 29 de mayo de cada año como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Suprema N°120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7° de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar, la selección en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de

069290-22



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 01/06/2022
19:35:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/06/2022
14:56:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N°213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Reconocer y felicitar a los servidores públicos del Sector Economía y Finanzas, por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/06/2022
11:12:28 COT
Motivo: Doy V° B°

APellidos y Nombres	INSTITUCIONES
ROSA LUCINDA PADILLA TINCOPA	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
CESAR AUGUSTO MARTIN CONDOCHUA VIDAL	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT
FARIDE DEL ROSARIO JIMÉNEZ ROJAS	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE
YAMILE LISSETH CUCHO HIDALGO	Oficina de Normalización Previsional - ONP
CLARISA CECILIA LA CRUZ DAVILA	Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN
ALEJANDRO HÉCTOR ARRIARÁN QUINTANA	Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
LIZ JANETH LIZÁRRAGA MORALES	Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS

Artículo 2. Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los servidores públicos a que se refiere el artículo 1, así como a las entidades públicas a las cuales pertenecen.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas